

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11977391

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

09 OCT 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.019.224.452 del año 2019; y

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252097

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2019

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1
año en la condición de TITULAR a Luis Reinaldo MEDINA SALAZAR de
nacionalidad VENEZOLANA con su empleador GASTRONOMICA TEXEIRA MELLELI
SPA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZÁLEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322]16/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo